



Bogotá, 30 de Noviembre de 2018

Señora Ministra

SYLVIA CONSTAÍN

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Carrera 8a entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro

lmongui@mintic.gov.co

Ciudad

Asunto: COMENTARIOS al Proyecto "Agenda Regulatoria MinTIC 2019".

Respetada Ministra:

En atención a la publicación efectuada el día 1 de noviembre de 2018, en el portal Web del Ministerio en la cual se abrió a comentarios la propuesta de Agenda Regulatoria MINTIC 2019 y para los cuales, se otorgó plazo hasta el viernes 30 de noviembre del año corriente, me permito presentar a nombre de COMCEL S.A. y de TELMEX COLOMBIA S.A. (en adelante CLARO) las siguientes consideraciones sobre la mencionada propuesta:

1. COMENTARIOS GENERALES.

1.1 Política Pública que dinamice la industria TIC:

El país necesita una Política Pública que reactive y dinamice la industria TIC, para revertir el decrecimiento que se ha presentado durante los últimos años en el sector. Dicha Política, debe promover e incentivar mayor inversión y competencia en infraestructura, mayor innovación, buscando mayores ingresos y nuevos y mejores servicios para el usuario. El Gobierno Nacional, ha reconocido el alto impacto que la inversión privada ha tenido sobre el sector TIC:



El impacto que la inversión privada ha tenido sobre el sector de las TIC en Colombia, es alto, teniendo en cuenta que de acuerdo con un estudio de la Comisión de Regulación de las Telecomunicaciones (hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones) [27] se encontró que el sector privado lideró las inversiones entre los años 1998 y 2001, alcanzando el 61,4% y el 63% del total de las inversiones en el sector, situación que se profundizó entre los años 2012 y 2016, como se muestra en la Figura 13, donde las inversiones realizadas por el capital privado también superaron a las de capital público [22]. Sin embargo, el sector privado ha pasado en los últimos años por una coyuntura especial que ha implicado una contracción en la inversión del 33% desde el año 2014, aspecto que también se visualiza en la Figura 13. El sector audiovisual también enfrenta desafíos sobre los modelos de televisión tradicional, porque el promedio de crecimiento de la inversión publicitaria en televisión fue de 2% para el periodo 2009 a 2016 mientras en medios digitales fue 34%. Esto plantea retos a la financiación de la televisión pública, cuyos recursos provienen en gran medida del sector privado [22]

(...)

*Es claro que, a partir de los hechos mostrados hasta este punto, los desarrollos del sector privado requieren de estímulos para llegar a los sitios que son menos atractivos debido a sus condiciones geográficas (sitios lejanos de los principales centros urbanos del país, ubicados en condiciones topográficas difíciles, en zonas montañosas o selváticas), demográficas (sitios rurales con bajas densidades poblacionales) o económicas (sitios urbanos y rurales donde viven personas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad lo que genera una barrera de asequibilidad)*¹*

Para el desarrollo de la Política Pública del Sector TIC “*El futuro digital es de todos*” presentada por el Señor Presidente de la República y el Ministerio de TIC, que busca promover la conectividad en el país mediante la generación de incentivos a la inversión en redes e infraestructuras, se requiere del trabajo coordinado entre el sector público y el privado:

“Como lo manifestó el Presidente de la República, Iván Duque, en la apertura de ANDICOM 2018, es necesario crear un “matrimonio” entre el sector privado y público para lograr conectar

¹ Proyecto de Ley No 152 de 2018 “*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones*”





al 100% de la población colombiana. Por esto, en la nueva política TIC, se brindarán las condiciones necesarias para que esta industria se dinamice y pueda hacer importantes inversiones para llevar los beneficios de las tecnologías a la totalidad de los colombianos."².

Para empezar a desarrollar este pilar, el MinTIC presentó al Congreso de la República el proyecto de Ley para modernizar el sector TIC, cuyo objeto es precisamente el de: *"alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector"*³. La aprobación e implementación de dicha Ley es fundamental para el avance del Sector TIC en el país.

2. COMENTARIOS ESPECIFICOS A LA PROPUESTA.

2.1. Consideraciones iniciales frente a la propuesta.

Luego de realizar una revisión del documento publicado para comentarios, encontramos que la Agenda Regulatoria 2019 propuesta por parte del MINTIC se soporta en gran medida, en el proyecto de Ley de modernización del Sector TIC, enfocado en: i) modificación de la estructura y planta de personal del Ministerio; ii) Creación de la Comisión de Estadística e Indicadores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; iii) App sector TIC; iv) Actualización del Decreto único del Sector TIC- Decreto 1078 de 2015; y v) la actualización de definiciones y del Glosario consignados tanto en la Ley 1341 de 2009, como en el mencionado Decreto 1078 de 2015.

No obstante lo anterior, consideramos que no es posible realizar comentarios puntuales sobre cada iniciativa propuesta, ya que de la información publicada, no es posible identificar para cada una de las cinco iniciativas, su objetivo, contenido, implicaciones, alcance e impacto.

Por ello, a continuación procederemos a exponer al Ministerio algunos comentarios que encuentran su fundamento en la articulación que debe existir entre las Agendas Regulatorias del MINTIC y sus

² <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-79186.html>

³ Proyecto de Ley No 152 de 2018 *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"*



entidades adscritas y que pueden o no relacionarse directamente con alguna (s) de la (s) iniciativas propuestas.

2.2. Economía Digital

Destacamos la labor del Gobierno Nacional para liderar la promoción e implementación de la Economía Digital en Colombia, por lo que es necesario que el MINTIC continúe con el trabajo de coordinar la implementación de la Economía Digital.

De acuerdo con la Hoja de Ruta de la Economía Digital publicada por la CRC en 2017⁴, las principales acciones que debe liderar el MINTIC para abordar el reto de la Economía Digital en Colombia son: (i) de Creación de una Política Pública que contenga los elementos y herramientas para promocionar la Economía Digital y sus responsables, (ii) Fortalecimiento de las competencias del MINTIC para la reglamentación y promoción de la Economía Digital (iii) Fijar criterios para definir los servicios de información, de telecomunicaciones y otros que soportan la Economía Digital y (vi) Creación de un sistema de monitoreo multisectorial de seguimiento a empresas innovadoras soportadas en nuevas tecnologías. No obstante, el MINTIC en su Agenda regulatoria no propone proyectos encaminados a desarrollar tan importantes acciones para la promoción de la Economía Digital.

2.3. Subastas de Espectro Radioeléctrico.

Colombia cuenta con una de las más bajas asignaciones de espectro en términos absolutos en América Latina. Lo que significa, que para alcanzar las recomendaciones de la UIT, trazadas para el 2020, es necesario poner a disposición de los operadores mayor cantidad de espectro. Por lo anterior, es necesario que el MINTIC, tome las medidas necesarias para adelantar los proceso de subasta del espectro que se encuentra atribuido a servicios de IMT incluyendo el espectro en frecuencias de 700 MHz, 900 MHz, 1900 MHz, 2600 MHz y 3500 MHz.

De otra parte, la subasta debe generar un entono de inversión adecuado y eliminar todos los conceptos que generen incertidumbre; por lo que es necesario que el MINTIC corrija las condiciones que en el pasado se han incluido en los borradores de Subasta y que pueden distorsionar el proceso:

⁴ https://www.crcm.gov.co/recursos_user/2017/hoja_ruta/Resumen_ejecutivo_Hoja_Ruta.pdf



- (i) Reducción de las obligaciones de hacer, para evitar que distorsionen el costo de acceso al recurso escaso.
- (ii) Valoración de las obligaciones de hacer incluidas en la subasta, con el fin de no hacer más oneroso este recurso: Todas las obligaciones de hacer contempladas en los procesos de asignación de espectro deben ser cuantificadas, y el valor debe ser deducible del pago total por asignación del espectro
- (iii) Revisión del mecanismo para la asignación de obligaciones de hacer, para evitar la generación de asimetrías distorsivas y efectos no deseados. No existe justificación válida para distribuir las obligaciones de hacer en función de la participación de mercado de los asignatarios. Como alternativa, se propone que las obligaciones de hacer, sean asociadas a un criterio objetivo como la cantidad de espectro adjudicado, de manera que, si un interesado termina recibiendo el 20% del espectro, también deba asumir el 20% de las obligaciones de hacer.
- (iv) Hacer público el precio base y el listado de centros poblados y localidades a cubrir en las condiciones de la subasta; ya que los mismos deben ser conocidos y transparentes para todos los interesados, toda vez que dicha información es necesaria para realizar los planes de negocio y de inversión asociados.
- (v) Revisión de las condiciones de provisión de RAN: La herramienta de Roaming Automático Nacional debe responder al principio de libre acuerdo entre las partes, sobre todo en relación con la tarifa aplicable, y debe utilizarse, con el fin de resolver de forma temporal, limitaciones de cobertura para operadores entrantes, generando en todo caso los incentivos adecuados para el despliegue de infraestructura que garantice un uso eficiente del espectro

Es precisamente por la relevancia y urgencia del tema, que se extraña que el Ministerio no hubiese incluido dentro de la Agenda 2019, ningún proyecto, propuesta y/o actividad específica relacionada con la gestión, administración y asignación de Espectro Radioeléctrico.

Sin perjuicio que la misma forma parte de alguna de las cinco iniciativas propuestas en la Agenda 2019 y atendiendo a que no es posible identificar ni comentar los elementos y puntos a desarrollar en la Agenda propuesta, respetuosamente solicitamos que se incluya en la misma, de manera individual y puntual, una iniciativa tendiente a garantizar la realización de la Subasta del Dividendo Digital.



2.4. Migración 2G

En el Proyecto de Ley No 152 de 2018, el Gobierno Nacional presenta el estado del despliegue de infraestructura móvil en el país, que evidencia la brecha en el despliegue por infraestructura por tecnologías:

“Al realizar un análisis de la presencia de infraestructura móvil por tipo de tecnología (2G, 3G y 4G) para las cabeceras municipales y centros poblados de los municipios del país, se evidenció que la mayoría de las cabeceras municipales del país cuentan con infraestructura de redes 2G y 3G y que un número creciente de cabeceras tienen infraestructura 4G, aunque persiste una brecha y, al cierre del 2017, había 114 municipios cuyas cabeceras no contaban con esta última tecnología. En cambio, para esa misma fecha, en las áreas rurales, los índices de penetración de infraestructura móvil son mucho menores y, en la práctica, de los 8.083 centros poblados del país¹³ la mayoría no cuentan con ella: el 93% del total de centros poblados no tienen infraestructura 4G; el 88% no disponen de infraestructura 3G y el 75% no cuentan con infraestructura 2G [20]

Figura 11: Despliegue Infraestructura Móvil por Cabecera Municipal (comparación años 2013 (azul) y 2017 (rojo))



Fuente: Departamento Nacional de Planeación [20]

En este contexto, es necesario que el Gobierno Nacional establezca de manera prioritaria una Política Pública que incentive la migración tecnológica, mediante diferentes acciones, tales como (i) la prohibición de homologación de nuevos terminales 2G en un corto plazo, (ii) eliminación de indicadores de calidad de tecnología 2G y (iii) la prohibición de la comercialización de dichos terminales.

Consideramos que establecer esta política debe ser prioridad, pues esto permitirá reducir la brecha de acceso a internet móvil, utilizar de manera productiva el internet, y optimizar el uso de la tecnología



2G a nuevas aplicaciones, esto permitiría mayor conectividad y penetración de redes y servicios, contribuyendo así con las metas definidas por el Gobierno Nacional.

2.5. Comentarios relacionados con la propuesta de Agenda Regulatoria de la CRC 2019-2020.

Tal y como manifestamos en comunicación del 15 de noviembre de 2018, la Consulta Pública sobre Acceso e Interconexión, recientemente publicada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, desincentiva la inversión y competencia en infraestructura, distorsiona la competencia y generan escenarios de free riding, en donde los operadores prefieren aprovechar a tarifa regulada las inversiones en infraestructura de los otros competidores en lugar de invertir en el despliegue de su propia infraestructura. Esta visión, se traduce en un obstáculo para el despliegue de infraestructura que garantice la conectividad y la creciente demanda de tráfico que acompaña la nueva Economía Digital; contradiciendo así la Política Pública para el sector TIC presentada por el Señor Presidente de la República y el Ministerio de TIC, por medio de la cual se busca promover la conectividad en el país mediante la generación de incentivos a la inversión en redes e infraestructura.

Con lo anterior dejamos sentados nuestros comentarios, esperando que los mismos puedan aportar al proceso que adelanta el Ministerio.

Atentamente,

SANTIAGO PARDO FAJARDO

Director Corporativo Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales